

### FORMULARIO No. 3

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 06 DE 2022, PARA “EJECUTAR LAS OBRAS EXTERIORES Y DE URBANISMO DEL EDIFICIO DEL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”.

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas mediante correo electrónico el 4 de marzo de 2022 8:46 a. m., se permite dar respuesta en los siguientes términos:

#### OBSERVACIÓN 1

*“El anexo 8 Presupuesto estimado difiere los valores de EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN profundidad máx. 2.00 m. Incluye disposición en botadero autorizado, puesto que en los dos primeros capítulos el valor corresponde a 53690 y los siguientes capítulos está en 63690.”*

#### RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

El PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH se permite indicar que, tras el correspondiente análisis de la observación presentada, en la página web de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., se publica junto con el presente formulario de respuestas, el Alcance No 4 al Documento Técnico de Soporte, en el cual se atiende la misma.

El link de consulta de dicho Alcance es el siguiente:

<https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos>

#### OBSERVACIÓN 2

*“El anexo 5 en el capítulo 3 - sumidero lateral, la unidad está en ceros (0), pero no puede ser modificada o corregida para poder ingresar la cantidad del presupuesto estimado.”*

#### RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

El PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH se permite indicar que, tras el correspondiente análisis de la observación presentada, el día ocho (08) de marzo 2022 fue publicado en la página web de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., el Alcance No. 3 al Documento Técnico de Soporte, en el cual se atiende la misma.

El link de consulta de dicho Alcance es el siguiente:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/alcance-3-dts-pss-06.pdf>

#### OBSERVACIÓN 3

*“En referencia con la experiencia adicional, solicitamos a la entidad poder acreditar la experiencia requerida en la suma de dos contratos o si bien en un solo contrato se aporte dicho requerimiento este también pueda obtener la totalidad de puntos (60 puntos)”*

### RESPUESTA OBSERVACIÓN 3

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH** se permite indicar que, tras el correspondiente análisis de la observación presentada, **NO SE ACEPTA** manteniendo lo establecido en el Documento Técnico de Soporte (DTS), lo anterior teniendo en cuenta que la experiencia adicional busca puntuar el número de contratos que cumplan con las condiciones mínimas establecidas en relación con las condiciones solicitadas y las áreas requeridas.

### OBSERVACIÓN 4

*“Solicitamos a la entidad aceptar contratos que se encuentren en la etapa de liquidación, y puedan aceptar acta de recibo final y/o terminación, tanto para la experiencia admisible como para la adicional.”*

### RESPUESTA OBSERVACIÓN 4

Analizada su observación, el Patrimonio Autónomo **F.C PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH** nos permitimos aclararle e informarle que lo establecido en el **numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO**, se establece con el fin de tener certeza que las obras construidas por los diferentes postulantes fueron realmente ejecutadas y finalizadas, de la misma manera establecer con objetividad y pertinencia la entrega a satisfacción del producto de la contratación y el cierre administrativo, financiero, técnico y jurídico del proyecto a certificar, asimismo, con el fin de determinar con certeza el sistema constructivo utilizado, la calidad del producto y la dirección exacta del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, **el PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH, NO ACEPTA** la observación y mantiene lo establecido en el Documento Técnico de Soporte (DTS).

### OBSERVACIÓN 5

*“En referencia con el anexo 5, es necesario poner el valor en letras, puesto que, aunque el pliego de condiciones haga referencia, el formato publicado por la entidad no incluye dicha casilla. (...)”*

### RESPUESTA OBSERVACIÓN 5

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH** se permite indicar que, tras el correspondiente análisis de la observación presentada, en la página web de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., se publica junto con el presente formulario de respuestas, el Alcance No 4 al Documento Técnico de Soporte, en el cual se atiende la misma.

El link de consulta de dicho Alcance es el siguiente:

<https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos>

### OBSERVACIÓN 6

*“En referencia con la experiencia adicional y admisible, solicitamos se tenga en cuenta que los contratos ejecutados con entidades públicas son certificados en metros cúbicos, por lo tanto, solicitamos dicha experiencia pueda ser certificada en m3 y/o m2.”*

## RESPUESTA OBSERVACIÓN 6

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH** se permite indicar que, tras el correspondiente análisis de la observación, la unidad técnica para efectos de cuantificar la experiencia del proponente está determinada en términos de área y no de volumen, no obstante dada la interpretación aritmética de dicha unidad, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH** tendrá en cuenta certificaciones que contemplen la unidad de volumen **SI Y SOLO SÍ**, se incluya el valor de espesor que permita realizar el cálculo correspondiente, a través de documento idóneo que permita su claridad.

## OBSERVACIÓN 7

*“Solicitamos también sea aprobada la experiencia admisible y adicional, los contratos de construcción, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, reconstrucción, conservación.”*

## RESPUESTA OBSERVACIÓN 7

En relación a esta observación **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH**, informa que **NO SE ACEPTA** la observación presentada, teniendo en cuenta que las certificaciones que presentan actividades combinadas como las enunciadas en la Nota 1 del numeral 2.2.1., No se aceptan para el presente proceso de selección debido a que lo que busca **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH**, es que las empresas, consorcios o uniones temporales que presenten postulaciones, tenga la experiencia en realizar edificaciones nuevas desde su etapa de planeación de obra hasta la culminación de acabados y no que tengan experiencia en la intervención de edificaciones ya construidas.

## OBSERVACIÓN 8

*“Solicitamos a la entidad que la experiencia adicional y/o admisible sea tenida en cuenta el pavimento flexible.”*

## RESPUESTA OBSERVACIÓN 8

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH** se permite indicar que, tras el correspondiente análisis de la observación presentada, que la intervención en pavimento dispuesta en el proyecto objeto del presente proceso de selección involucra la especificación de diseño de pavimento rígido, con lo cual, la certificación requerida por temas de idoneidad, competencia y pertinencia corresponde a la misma condición establecida por el Consultor, con ello, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH**, **NO ACEPTA** la observación y mantiene los términos establecidos en el Documento Técnico de Soporte.

**Teniendo en cuenta las observaciones presentadas mediante correo electrónico el 7 de marzo de 2022 10:49 a. m., se permite dar respuesta en los siguientes términos:**

## OBSERVACIÓN 9

*“1. EN LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DONDE SE SOLICITAN 5.000M2 DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS SI DICHA CERTIFICACIÓN TIENE LA CANTIDAD EN M3 CUANTO SERIA LA CANTIDAD PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO? TODA VEZ QUE ESTE ÍTEMS POR LO GENERAL SE COBRA EN M3 Y ASÍ VIENE REFLEJADO EN LAS ACTAS.”*

## RESPUESTA OBSERVACIÓN 9

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH** se permite indicar que, tras el correspondiente análisis de la observación, la unidad técnica para efectos de cuantificar la experiencia del proponente está determinada en términos de área y no de volumen, no obstante dada la interpretación aritmética de dicha unidad, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH** tendrá en cuenta certificaciones que contemplen la unidad de volumen **SI Y SOLO SÍ**, se incluya el valor de espesor que permita realizar el cálculo correspondiente, a través de documento idóneo que permita su claridad.

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas mediante correo electrónico el 9 de marzo de 2022 11:54 a. m., se permite dar respuesta en los siguientes términos:

## OBSERVACIÓN 10

*“EN LA EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE REZA: Máximo CUATRO (4) contratos de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual haya incluido LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO RÍGIDO que sumados acrediten un área de ejecución de mínimo CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000) m<sup>2</sup> y LA INSTALACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE MÍNIMO 24” DE DIÁMETRO en una longitud mínima de QUINIENTOS (500) METROS LINEALES, suscritos dentro de los últimos DIEZ (10) años contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.*

*SOLICITO QUE LOS CONTRATOS DE RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO SEAN ACEPTADOS TODA VEZ QUE CUANDO SE RECONSTRUYE SE HACE REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO NUEVO.”*

## RESPUESTA OBSERVACIÓN 10

En relación a esta observación **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH**, informa que **NO SE ACEPTA** la observación presentada, teniendo en cuenta que las certificaciones que presentan actividades combinadas como las enunciadas en la Nota 1 del numeral 2.2.1., No se aceptan para el presente proceso de selección debido a que lo que busca **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH**, es que las empresas, consorcios o uniones temporales que presenten postulaciones, tenga la experiencia en realizar intervenciones nuevas desde su etapa de planeación de obra hasta la culminación de las mismas.

## OBSERVACIÓN 11

*“EN LA EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE REZA: Máximo CUATRO (4) contratos de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual haya incluido LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO RÍGIDO que sumados acrediten un área de ejecución de mínimo CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000) m<sup>2</sup> y LA INSTALACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE MÍNIMO 24” DE DIÁMETRO en una longitud mínima de QUINIENTOS (500) METROS LINEALES, suscritos dentro de los últimos DIEZ (10) años contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.*

*SOLICITO SEA ACEPTA LA TUBERÍA EN DIÁMETROS MAYORES A 20 PULGADAS TODA VEZ QUE EL PROCESO CONSTRUCTIVO EN LA INSTACION ES EL MISMO QUE EN LA DE 24 PULGADA”.*

## RESPUESTA OBSERVACIÓN 11

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH** se permite aclarar que la condición técnica expresa en la Experiencia Técnica Habilitante está determinada por el alcance del contrato y su diseño de consultoría, en la búsqueda de acciones técnicas constructivas realizadas por el postulante en

el marco de intervenciones de iguales características a las del proyecto objeto del presente proceso de selección, con lo cual el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH, NO ACEPTA** la observación y mantiene los términos del Documento Técnico de Soporte (DTS).

## **OBSERVACIÓN 12**

*“EN LA EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE REZA: Máximo CUATRO (4) contratos de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual haya incluido LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO RÍGIDO que sumados acrediten un área de ejecución de mínimo CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000) m<sup>2</sup> y LA INSTALACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE MÍNIMO 24” DE DIÁMETRO en una longitud mínima de QUINIENTOS (500) METROS LINEALES, suscritos dentro de los últimos DIEZ (10) años contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.*

*SOLICITO SE ACLARE SI LA TUBERÍA TIENE QUE ESTAR EN LOS CONTRATOS DE PAVIMENTOS O PUEDE SER ACREDITADA EN CONTRATOS DE ALCANTARILLADOS QUE NO TENGAN PAVIMENTOS*

## **RESPUESTA OBSERVACIÓN 12**

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH** se permite aclarar que la condición técnica expresa en la Experiencia Técnica Habilitante podrá presentarse en contratos de pavimentos o en contratos de redes de alcantarillado, asimismo, podrá presentar la experiencia siempre y cuando el contrato en su objeto haya contemplado la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de pavimento rígido y que adicionalmente haya realizado la instalación de las redes de alcantarillado en el diámetro solicitado.